



**RED POR UNA AMERICA LATINA
LIBRE DE TRANSGENICOS**

ACCION ECOLOGICA OPINA

QUITO UNA CIUDAD LIBRE DE AGROTÓXICOS QUE AFECTEN A LOS POLINIZADORES

El 28 de septiembre 2022, el Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito aprobó una Ordenanza Municipal en la que se prohíbe los agrotóxicos que afecten a los polinizadores, la flora nativa y la salud humana (Ordenanza Metropolitana No. 041-2022).

Esta prohibición fue introducida en una Ordenanza Metropolitana sobre la protección, fomento y preservación del arbolado urbano y biodiversidad asociada en el marco de la red verde urbana.

La Ordenanza incluye sanciones a quienes incumplan esta disposición, tipificándola como una infracción grave.

Los polinizadores, especialmente las abejas (*Apis melifera*) cumplen funciones muy importantes en la preservación de la vida en el planeta, pues permiten la fertilización de las flores. La polinización es importante también para los seres humanos, pues intervienen en la producción de frutos que forman parte de nuestra dieta diaria.

Sin embargo, los polinizadores enfrentan problemas muy graves debido al uso de ciertos agrotóxicos de amplio uso agrícola como los neonicotinoides, un tipo de insecticidas que se les ha asociado con el declive poblacionales de las abejas, abejorros y abejas solitarias. Lo mismo sucede con ciertos herbicidas y otros plaguicidas... ahí radica la importancia de esta prohibición.

Aunque esta disposición se aplica solo a las zonas urbanas y periurbanas de Quito, es un importante paso para sentar precedentes, de tal manera que la prohibición se extienda a otros municipios del país.

El texto del artículo dice:



Artículo 3631.1.- De la prevención del uso de mecanismos químicos contaminantes. - Se prohíbe la utilización y aplicación del herbicida glifosato y todas sus variantes; así como de paraquat y otros herbicidas e insecticidas, como 2-4D, atrazina, neonicotinoides y otros agros tóxicos, que pueden afectar a los polinizadores, la flora nativa y a la salud humana. Para ello, las autoridades competentes buscarán y aplicarán medidas alternativas en armonía con el ambiente, la salud humana y los derechos de la naturaleza consagrados en la Constitución de la República del Ecuador.